



OFICINA LOCAL VALPARAISO
UNIDAD POSTULACIONES
MEG / RCC / MSA / MPD / MFD

Firmado digitalmente por
Narcisca Peñalosa
Díaz

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS
PROGRAMA FSEV, PROYECTO "RONDIZZONI", DE LA
COMUNA DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 168913.

N° INTERNO:01H/ 281

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4770

VALPARAÍSO,

29 SEP 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011.
- d) La Resolución Exenta N° 1705, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para adquisición de terrenos
- e) La Resolución Exenta N° 202, (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 1705, (V. y U.), de 2021, y aprueba grupos seleccionados en el mes de diciembre de 2021, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1705 (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49. (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos y que aprueba la selección de los grupos organizados, entre ellos el proyecto "Rondizzoni".
- f) Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución N° 16 de fecha 17.12.2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- h) El Decreto Exento RA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea en el cargo Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

- A) La Carta N° 38, de fecha 22 de agosto de 2022, mediante la cual la Entidad Patrocinante Social Arquitectura Spa, solicita reemplazos de beneficiarios incorporados en el proyecto "Rondizzoni" de la comuna de Valparaíso por giro de ahorro y renuncia voluntaria, e incluye antecedentes de las familias reemplazantes.
- B) Que revisados el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que la beneficiaria doña Carla Magdalena Alarcón Barahona, Rut. 16.403.558-1, no ha dado cumplimiento a la mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 20,106 uf al día 06.05.2022, en la libreta de ahorro para la vivienda N° 25960160137 de Banco Estado, por lo cual SERVIU Valparaíso dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación.
- C) Que revisados el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que el beneficiario don Eduardo Raúl Contreras Gómez, Rut. 7.143.465-6, no ha dado cumplimiento a la mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 7,365 uf al día 06.05.2022, en la libreta de ahorro para la vivienda N° 23963682786 de Banco Estado, por lo cual SERVIU Valparaíso dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación.



- D) La Declaración Jurada de **Renuncia Voluntaria al proyecto "Rondizzoni" y al beneficio**, suscrita por doña Camila Andrea Contreras Silva, Rut 17.535.658-4.
- E) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa y no están afectos a los impedimentos que en ella se establecen.
- F) Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasa el porcentaje máximo permitido por la normativa.

Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese por giro de ahorro y renuncia voluntaria a los beneficiarios que se mencionan, integrantes del proyecto "Rondizzoni" Código **168913**, de la comuna de Valparaíso, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	RSH	AHORRO
1	Carla Magdalena Alarcón Barahona	16.403.558-1	40%	20,106 UF
2	Eduardo Raúl Contreras Gómez	7.143.465-6	40%	7,365 UF
3	Camila Andrea Contreras Silva	17.535.658-4	40%	30 UF

- 2° Apruébense e incorpórense en el registro de beneficiarios, a los siguientes reemplazantes de los beneficiarios indicados en el resuelvo anterior de la presente resolución, los cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

N°	NOMBRE	RUT	AHORRO	RSH
1	Marcela Alejandra Escobar Ravanal	14.239.722-6	30 UF	40%
2	Raúl Francisco Sierralta Escudero	9.415.251-8	30UF	40%
3	Thiaren Belén Cofré Rodríguez	21.349.131-0	30UF	40%

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 40, por consiguiente, el reemplazo indicado, corresponden a un 7,5 %, no existiendo resoluciones modificatorias anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA PAZ CUETO GOYCOLEA
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL: Antecedentes de respaldo

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Local Valparaíso
- Unidad de Postulaciones



Fecha:
2022.09.28
08:34:49
-03'00'



- Oficina de Partes